INFORME N° 64/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 17:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de verificar las ofertas presentadas en virtud a los requisitos legales y técnicos requeridos, y recomendar así la adjudicación a la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Policía Nacional. El comité de Evaluación de Ofertas es conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Miers Mongelos.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 349713

ii. Publicación en el SICP: 22-06-2018 a las 15:49:141 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Barcos Y Rodados S.A., Carlos Antonio Barrientos Godoy; Fernando Celestino Cantero Arriola; Guido Enrique Caballero González; Lidia Carolina Velaztiqui Rotela.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Contratación Directa N° 23/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Aseo y Mantenimiento" con Fuente de Financiamiento de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 59/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha veintinueve de junio del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	LAVADERO Y GOMERIA INGAVI de RODRIGO DOMINGUEZ	3.576.958 - 0	190.650
02	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos	2.276.272-8	315.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

						LAVADERO INGAVI	LAVADERO VENEZUELA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Automóvil	Unidad	Evento	1	50.100	75.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Furgón	Unidad	Evento	1	70.050	120.000
3	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Camioneta.	Unidad	Evento	1	70.050	120.000
			Precio Total			190.200	315.000

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

O.P. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 64/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

5) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 "Comité de Evaluación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	LAVADERO Y GOMERIA INGAVI de RODRIGO DOMINGUEZ	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple SIPE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos.		
Balance General de los años 2016 y 2017.	No Presenta	No Presenta
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Presenta Constancia de no estar inscripto	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada que la firma adjudicada será responsable de cualquier tipo de daños al vehículo, causado por mala ejecución del servicio.	Cumple	Cumple
Presentar copia de contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de haber suministrado servicios similares a los solicitados (lavado de vehículos) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo indicado por la convocante.	Presenta 2017 Falta 2016	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No Presenta	No Presenta

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

...IO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 64/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

Se ha procedido a la verificación de los documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 06.07.2018, en el siguiente orden:

LAVADERO Y GOMERIA INGAVI de RODRIGO DOMINGUEZ, se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: andrea_riveros92@hotmail.es, Nota UOC N° 1308/2018 de fecha 05/07/2018 recepcionado por Andrea Riveros, se solicita los siguientes:

- ✓ *Balance General de los años 2016 y 2017.*
- ✓ *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- ✓ *Presentar copia de contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de haber suministrado servicios similares a los solicitados (lavado de vehículos) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo indicado por la convocante.*
- ✓ *Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1161 de fecha 06/07/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite el siguiente documento:

I. Formulario 106 Impuesto a la Renta del Pequeño contribuyente de los años 2016 y 2017.
II. Constancia de no estar inscripto Asegurado N° 50364/18 y 26267/18
III. Copia de contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de haber suministrado servicios de lavado de vehículos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo indicado por la convocante.
IV. Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
V. No presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta.

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, se ha remitido vía correo electrónico a la dirección: barrientoscarlos10@hotmail.com, Nota UOC N° 1309/2018 de fecha 05/07/2018 recepcionado por Magdalena García, se solicita los siguientes:

- ✓ *Balance General de los años 2016 y 2017.*
- ✓ *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- ✓ *Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.*

Según mesa de Entrada UOC N° 1150 de fecha 06/07/2018, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite el siguiente documento:

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 64/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

I. Balance General de los años 2016 y 2017.

II. No presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. La no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta.

III. Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.

CONCLUSION:

LAVADERO Y GOMERIA INGAVI de RODRIGO DOMINGUEZ, verificado la provisión de documentos de carácter sustancial cumple con los mismos, en cuanto a la documentación de carácter formal no presenta el certificado de origen nacional, el mismo no es causal de descalificación, en cuanto al Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente presenta constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, no presenta el Balance General de los años 2016 y 2017, por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos, verificado la provisión de documentos de carácter sustancial cumple con los mismos, en cuanto a la documentación de carácter formal no presenta el certificado de origen nacional, el mismo no es causal de descalificación, los demás documentos que le fueron requeridos presenta en tiempo y forma por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma LAVADERO VENEZUELA de CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 64/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

11) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Barrientos,** servicio de lavado de vehículo, Contrato Abierto: por Monto Mínimo G. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y Monto Máximo G. 10.000.000 (Guaranies diez millones), según siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Automóvil	Unidad	Evento	1	75.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Furgón	Unidad	Evento	1	120.000
3	76111801-001	Servicio de lavado de vehículo para Camioneta.	Unidad	Evento	1	120.000
					Precio Total	315.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:35 horas del día 09 de julio de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

DARIO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CD N° 23/2018 PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DPTO. DE IDENTIFICACIONES ID 349713

						LAVADERO INGAVI	LAVADERO VENEZUELA
Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de Me	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	76111801-001	Servicio de lavado de vehiculo para Automovil	Unidad	Evento	1	50.100	75.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de vehiculo para Furgon	Unidad	Evento	1	70.050	120.000
3	76111801-001	Servicio de lavado de vehiculo para Camioneta.	Unidad	Evento	1	70.050	120.000
					Precio Total	190.200	315.000

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas